

2021-00088

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 02 de agosto de 2023

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 810

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Antes de dar inicio a la audiencia dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora MARIA ZORAIDA VASQUEZ BETANCOURTH en contra de la heredera determinada, LAURA VALENTINA QUINTERO DUSSAN, ASTRID YULIETH QUINTERO DUSSÁN, MAURICIO QUINTERO MORALES y de los herederos indeterminados del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDON, la apoderada judicial de la señora GLORIA INÉS DUSSÁN SAAVEDRA allega incapacidad médica, razón por la cual no puede asistir a la audiencia programada para el día 22 de junio a partir de las 9 de la mañana.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el despacho que es procedente fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ACEPTAR la excusa presentada por la apoderada judicial de la señora GLORIA INÉS DUSSÁN SAAVEDRA, doctora JULIE TATIANA DUSSÁN PEÑA dentro de este asunto.

2°.) SEÑALAR TODO EL DIA a partir de las 9:00 a.m. del **MARTES VEINTINUEVE (29)** del mes de **AGOSTO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3°.) DECRÉTESE como pruebas las siguientes, a saber;

3.1. PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1 PRUEBA DOCUMENTAL: Téngase como pruebas documentales las presentadas con la demanda, a saber:

- Copia Registro Civil de Nacimiento de MARÍA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT.

2021-00088

- Copia Registro Civil del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDÓN.
- Copia cédula de ciudadanía de la señora MARÍA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT
- Copia cédula de ciudadanía del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDÓN
- Copia Registro Civil de Defunción del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDÓN
- Historia Clínica del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDÓN de la Fundación Hospital San José de Buga-Valle
- Autorización para cremación de la señora MARÍA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT ante la Diócesis de Buga de fecha 27/10/2020
- Entrega de cenizas a la señora MARÍA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT de fecha 27/10/2020
- Copia resolución No 828 de 02/23/2021
- Oficio dirigido a la señora MARÍA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
- Solicitud y certificado individual de seguro de “Seguros de Vida Alfa S.A”
- Copia de las cédulas de ciudadanía de ELVIA RUTH BLÁNCON ALVÁREZ, MYRIAM SÁNCHEZ GALLEGO, LUZ NARY QUINTERO DE JARAMILLO, SERGIO REINA BLANDÓN y PAULA ANDREA ARISMENDY ROJAS.

3.1.2 Prueba Testimonial: Recepcionar los testimonios de ELVIA RUTH BLANDÓN ÁLVAREZ, MYRIAM SÁNCHEZ GALLEGO, LUZ NARY QUINTERO DE JARAMILLO, SERGIO REINA BLANDÓN y PAULA ANDREA ARISMENDY ROJAS.

3.1.3 Interrogatorio de Parte:

Por parte del apoderado de la parte demandante practíquese interrogatorio de parte a la demandante excluyente GLORIA INÉS DUSSÁN SAAVEDRA

3.2. PRUEBAS PARTE DEMANDADA: LAURA VALENTINA QUINTERO DUSSAN, ASTRID YULIETH QUINTERO DUSSÁN, MAURICIO QUINTERO MORALES:

3.2.1 PRUEBA DOCUMENTAL:

- Constancia expedida por la Policía Metropolitana de Neiva.
- Fotografías
- Escritura No 2.800 del 01 de noviembre de 2017 inscrita en la Notaría Tercera del Círculo de Neiva.
- Prueba Inmunocromatográfica realizada a Astrid Yulieth Quintero Dussán
- Declaración extra proceso de OSCAR JAVIER OROZCO POLANIA, MOISÉS RAMÍREZ CANOLES, LEIDY PAOLA OSSA GALÍNDEZ, ELIECER OSORIO PASCUAS, MARÍA ANGÉLICA PEÑA SAAVEDRA y JAIME GARCÍA.
- Audio de Whastapp
- Copia Registro Civil de Matrimonio de JAIME OCAMPO GUAYARA y MARIA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT
- Partida de Matrimonio de JAIME OCAMPO GUAYARA y MARIA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT.

2021-00088

- Auto interlocutorio del 18 de agosto de 2022 emitido por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Neiva -Huila

✓ **ORDENAR** oficiar a la iglesia de la Unión Valle del Cauca, con el fin de que se expida el acta de nacimiento de María Zoraida Vásquez Betancourt, con el fin de que se observen las notas marginales en donde aparece registrado el matrimonio.

✓ **ORDENAR** oficiar a la Fundación Hospital San José de esta ciudad a fin de que informen a este despacho desde que fecha y hasta que fecha laboró la señora María Zoraida Vásquez Betancourt, esto con el fin de probar que ella era enferma en ese hospital al momento del fallecimiento del causante por tal motivo daba la información del señor Quintero Blandón.

3.2.2. Prueba Testimonial: Recepcionar los testimonios de OSCAR JAVIER OROZCO POLANIA, MOISÉS RAMÍREZ CANOLES, ELIECER OSORIO PASCUAS, MARÍA ANGÉLICA PEÑA SAAVEDRA y JAIME GARCÍA.

3.3. PRUEBAS INTERVENCIÓN EXCLUYENTE GLORIA INES DUSSAN SAAVEDRA:

3.3.1. PRUEBA DOCUMENTAL:

- Constancia expedida por la Policía Metropolitana de Neiva.
- Prueba Inmunocromatográfica realizada a Astrid Yulieth Quintero Dussán
- Certificado del laboratorio surcolombiano Ltda. Surcolabi IPS
- Fotografías
- Copia escritura pública No 2.800 del 01 de noviembre de 2017 inscrita en la Notaría Tercera del Círculo de Neiva.
- Copia escritura pública No 2.544 de fecha 17 de octubre de 2002 inscrita en la Notaría Tercera del Círculo de Neiva.
- Copia Registro Civil de Defunción del causante BOHANERGES QUINTERO BLANDÓN.
- Copia Registro Civil de Matrimonio de BOHANERGES QUINTERO BLANDÓN y GLORIA INÉS DUSSAN SAAVEDRA
- Registro Civil de Nacimiento de LAURA VALENTINA QUINTERO DUSSAN.
- Registro Civil de Nacimiento de ASTRID YULIETH QUINTERO DUSSAN.
- Registro Civil de Nacimiento de MAURICIO QUINTERO MORALES.
- Registro Civil de Nacimiento de MAICOL BOHANERGES QUINTERO MARTÍNEZ
- Partido de matrimonio católico de MARÍA ZORAIDA VÁSQUEZ BETANCOURT y JAIME OCAMPO GUAYARA.
- Certificación empresa públicas de fecha 27 de febrero de 2019.
- Declaración extra proceso de OSCAR JAVIER OROZCO POLANIA, MOISÉS RAMÍREZ CANOLES, ELIECER OSORIO PASCUAS, MARÍA ANGÉLICA PEÑA SAAVEDRA y JAIME GARCÍA.
- Videos

2021-00088

✓ **ABSTENERSE** de decretar la prueba solicitada en el numeral 1° del acápite de PRUEBAS APORTADAS POR LA PARTE DEMANDADA, por cuanto la solicitante no indica de manera puntual a quien corresponde el “expediente administrativo adelantado en la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL”, ni determina si los documentos que se pretenden aportar los habría podido obtener directamente o por medio de petición ni de haber ejercido este sin que la solicitud se hubiese atendido, tal como lo dispone el inciso 2° del artículo 173 del C.G.P.

3.3.2. Prueba Testimonial: Recepcionar los testimonios de MARÍA ANGELICA PEÑA, ELICER OSORIO, OSCAR JAVIER OROZCO POLANÍA, MOÍSES RAMÍREZ CANOLES, ASTRID YULIETH QUINTERO BLANDÓN, MAURICIO QUINTERO MORALES y JAIME GARCÍA.

4°.) DAR a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN



ysb

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **369d41744b93397f8e2046ad6b20c9ad1a71dbcee5785655f56da1d13c06a8f2**

Documento generado en 11/08/2023 04:32:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>